

REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS

**ACLARACIÓN AL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
DEL PROYECTO:**

“LOTIFICACIÓN DE 10 LOTES EN LA FINCA 51701”

Lugar Coloncito, Corregimiento Santiago, hoy Corregimiento Canto del
Llano, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas.

PROMOTOR:
“INVERSIONES Y DESARROLLOS XISTANZ, S.A.
Folio 155675988
REPRESENTANTE LEGAL
“XIOMARA STANZIOLA CASTILLO”
Cedula: N° 2 – 94 - 1874”

CONSULTOR AMBIENTAL LIDER:
ING. FRANKLIN VEGA PERALTA
DINEORA IAR – 029 - 2000

SEPTIEMBRE - 2019

I. INTRODUCCIÓN: El proyecto “**LOTIFICACIÓN DE 10 LOTES EN LA FINCA 51701**”, propicia el desarrollo urbano en la provincia de Veraguas, dando empleomanía en este sector tan importante del país.

II. ANTECEDENTES: El Promotor presento a MIAMBIENTE el Estudio Ambiental del proyecto para su evaluación, no obstante se requiere aclaración adicional, solicitada a través de Nota N° DRVE / 978 / 2019 de 6 septiembre de 2019, por lo cual en este documento se presentan las respectivas aclaraciones.

III. ACLARACION:

Aclaración N° 1. La topografía del terreno muestra un área con una depresión natural que sirve de drenaje natural del terreno en época de lluvia, por lo tanto el promotor deberá ampliar en el Plan de Manejo Ambiental en dicho aspecto.

Respuesta: Para dar respuesta a esta aclaración solicitada por MiAMBIENTE, en Plan de Manejo Ambiental (PMA), se le agrega una nueva interacción y otro potencial impacto, quedando de la siguiente manera:

10.6. Acción / Actividad/Componente del Proyecto: Movimiento de suelo en la nivelación y modificación del régimen del drenaje superficial de precipitación.

Potencial Impacto 1: Potencial obstrucción de las aguas de precipitación en los drenajes naturales de terreno del proyecto.

- ✓ **Medidas de Mitigación y/o Prevención:** Para evitar que las aguas de precipitación sean obstruidas en su escorrentía natural, el Promotor en el trayecto de dicho drenaje diseñara y construirá un canal de bloques de cemento reforzado con concreto, con la capacidad evacuar el caudal que se presenta durante las máximas avenidas de agua. Para ello, elaborará el estudio hidrológico e hidráulico respectivo, y solicitará el permiso de construcción de obra en cauce necesario al MiAMBIENTE. Dicho diseño, cálculos y plano se presentará, una vez aprobado el **Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto**.
- ✓ **Responsable de Aplicación:** El Promotor.
- ✓ **Responsable del Monitoreo:** MIAMBIENTE / MOP / MIVIOT
- ✓ **Cronograma de Ejecución de Medida:** Inmediatamente se apruebe el proyecto mediante la resolución respectiva de MiAMBIENTE